

**PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 2 TÉCNICOS, NIVEL 14 DEL GRUPO DIRECTIVO (DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA) MEDIANTE CONTRATO DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO****1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Los trabajos a realizar se efectuarán en la división de Balanza de Pagos y tendrán dos proyectos diferentes:

Proyecto 1

- Dar soporte en la implantación de mejoras en los procesos de estimación de los datos de pagos de remesas de trabajadores en la Balanza de Pagos incorporando nueva información procedente de nuevas fuentes y estudios disponibles recientemente en este ámbito; y los datos de ingresos de remesas de trabajadores en la Balanza de Pagos para incorporar algunas mejoras relacionadas con estadísticas demográficas. La duración estimada del contrato será, aproximadamente, de 3 meses.

Proyecto 2

- Dar soporte para el análisis y tratamiento de la relación entre la Balanza de Pagos y las Cuentas Nacionales y para el tratamiento según los proyectos de Balanza de Pagos de los resultados de gasto de visitantes no residentes en España en la estimación de los ingresos de turismo en la Balanza de Pagos. La duración estimada del contrato será, aproximadamente, hasta junio de 2017.

Las tareas a la que se refieren los puntos anteriores requieren que antes de marzo de 2017, para el proyecto 1, y antes de julio de 2017, para el proyecto 2, se revise la metodología aplicada y el modelo de tratamiento de los datos, así como los esquemas de cálculo implícitos en la estimación de las rúbricas afectadas de la Balanza de Pagos.

Los trabajos se realizarán en paralelo y complementariamente a los procesos de generación de los datos de las Cuentas Corriente y de Capital mensuales, trimestrales y anuales. En ambos casos la incorporación será inmediata.

**2. PERFIL REQUERIDO**

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación:

- a) Formación académica: licenciatura universitaria, titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos (grado y/o posgrado) u otra superior, equivalente o análoga, a juicio del Banco de España.

- b) Experiencia profesional: se requiere una experiencia mínima de al menos un año con las tareas descritas en el apartado 1. Es imprescindible especificar en su formulario-solicitud las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional, y exponer detalladamente las funciones realizadas.
- c) Idioma inglés: nivel mínimo requerido avanzado, que deberá ser especificado por el candidato en su formulario-solicitud y acreditado tal como se indica en el documento de “Condiciones generales” o mediante las pruebas que se realicen en el desarrollo del proceso.

Además, se valorarán los siguientes aspectos aportados por el candidato:

- a) Conocimientos y experiencia en la aplicación de la metodología de Balanza de Pagos y Cuentas Nacionales en lo relacionado con las remesas de trabajadores, otra renta secundaria y la balanza de servicios, las fuentes de información disponibles y los requerimientos de los organismos internacionales
- b) Conocimientos y experiencia sobre la plataforma informática de almacenamiento de las fuentes de información de la Balanza de Pagos, la herramienta para la definición de sus reglas de cálculo, atributos y jerarquías y, en general, con todo el tratamiento de datos necesario desde la incorporación de las fuentes hasta la presentación de los resultados de las estadísticas y la remisión de información a organismos internacionales

### 3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de admisión al proceso selectivo deberá realizarse únicamente mediante el formulario electrónico publicado en el sitio web del Banco de España, sección *Empleo y becas – trabajar en el Banco de España – procesos selectivos de contratación temporal* ([http://www.bde.es/bde/es/secciones/convocatorias/Trabajar\\_bde/Contrataciones\\_t/](http://www.bde.es/bde/es/secciones/convocatorias/Trabajar_bde/Contrataciones_t/)).

Para el proceso de presentación de solicitudes se deben seguir las instrucciones contenidas en el formulario y en la “Guía rápida”. El documento “Manual de usuario” puede resultar de utilidad si se precisara mayor detalle.

No se aceptará ninguna solicitud que no haya sido remitida estrictamente según lo requerido. En concreto, se deberán seguir los siguientes pasos:

**A. Descargar el formulario** en un ordenador personal, archivarlo en formato PDF y abrirlo expresamente con Adobe **Reader**, versión 9 o superior.

**B. Complimentar el formulario**

Toda la información incluida debe ser veraz, y los datos deben estar actualizados. No pueden incluirse titulaciones o cursos que no estén finalizados en el momento de la presentación de la solicitud. Es imprescindible especificar en la solicitud las funciones realizadas y las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.

### **C. Validar el formulario**

Validar el formulario una vez cumplimentado y así se obtendrá el número de resguardo, que deberá conservarse para futuras comunicaciones. A continuación, archivarlo en el ordenador personal antes de enviarlo.

### **D. Enviar el formulario**

De acuerdo con las instrucciones, a la dirección [formulario.temporal@bde.es](mailto:formulario.temporal@bde.es), habilitada expresamente para recepción automática de formularios.

Si no recibe acuse de recibo de su envío, póngase en contacto con nuestra unidad dirigiéndose al buzón [contratacion.temporal@bde.es](mailto:contratacion.temporal@bde.es)

El plazo de presentación de solicitudes finalizará **el 14 de noviembre de 2016 a las 14 horas** (hora peninsular española).

## **4. DESARROLLO DEL PROCESO**

Los candidatos que mejor se ajusten al perfil requerido, a juicio del Banco de España, serán convocados a las siguientes pruebas eliminatorias:

- a) Prueba de inglés: cuando no exista acreditación de una certificación obtenida por el aspirante dentro de los tres últimos años, en los términos indicados en el documento de “Condiciones generales”. También se podrá acreditar el nivel de inglés con el resultado de pruebas selectivas realizadas a lo largo de los dos últimos años en el Banco de España en las que se hubiera superado el nivel requerido.
- b) Entrevista personal: en la que se valorará la adecuación al puesto, la trayectoria del candidato, los conocimientos técnicos y las competencias profesionales.

Además, los candidatos podrán ser convocados a pruebas adicionales cuando se considere necesario.

Se tendrá en cuenta la información que el equipo de evaluación pueda recabar de las distintas dependencias del Banco de España donde los candidatos, en su caso, hayan prestado sus servicios.

## **5. RESOLUCIÓN DEL PROCESO**

Finalizadas las pruebas de selección, el Banco de España creará una lista con los candidatos aptos ordenados según los resultados del proceso. Serán llamados a formalizar su contratación y se les requerirá la documentación necesaria, a tantos candidatos como plazas han sido convocadas.

Con esta lista de candidatos se cubrirán las contrataciones temporales de cualquier naturaleza aprobadas mediante selección externa para el mismo cometido, nivel y

descripción de puesto hasta la aprobación de nuevas listas surgidas de nuevas pruebas selectivas para la contratación temporal.

## **6. OTROS**

La falsedad cometida por un aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados al Banco de España, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este proceso selectivo.

En cualquier momento del proceso, el Banco de España podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.